



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

***.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 28 de marzo de 2018

***.

7º REUNIÓN

5ºSESIÓN ORDINARIA

T/1mm.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.-ALURRALDE SANTIAGO – ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN –CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO – DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS – HERRERA, ROSA – PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO – PUSSETTO, NORA GRACIELA- REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE –SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA – VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES clavisó: LÓPEZ, LUIS RAÚL y CANEPA, MATIAS ANTONIO, a cargo de la Intendencia Municipal de Salta.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo horas 16:40', dice él:

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Con la presencia de dieciséis señores Concejales, siendo horas 16:40' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **5ºSESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Invito a los señores concejales, **ÁNGEL CAUSARANO y MARIANA REYES ARREDONDO** a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **ÁNGEL CAUSARANO y MARIANA REYES ARREDONDO** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.
SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

En vísperas de la cercanía de conmemorarse el 2 de abril **Día del Veterano de Guerra y Caídos en Malvinas**, queremos homenajear la importante, histórica y trascendental participación de los ex combatientes salteños en las Islas Malvinas durante el año 1982.

Nuestros jóvenes llamados a salvaguardar los intereses de nuestra patria, lucharon en desventaja contra una gran estructura y fortaleza militar para poder defender nuestras Islas Malvinas.

Reconocer y honrar esta entrega es seguir teniendo presente su patriotismo, su fortaleza y convicción por recuperar nuestras queridas Islas. A ellos y sus familias nuestro más sentido homenaje hoy y siempre. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Pasaron 36 años de aquel hecho bélico, desde que nuestros héroes fueron a luchar por las Islas Malvinas.

El 2 de abril, el próximo lunes se conmemorará, se rendirá homenaje, un justo homenaje a los **ex combatientes de Malvinas**.

Señor Presidente, hemos visto en los medios los últimos días, como nos emocionó de ver esas madres, familias arrodillados en esas cruces blancas allá lejos en ese paisaje desolado y frío.

Pero sabe, señor Presidente, que gracias al estudio que hizo un Cuerpo forense con la Cruz Roja Nacional, 90 héroes que descansaban y descansan en nuestras Islas, hoy están identificados. En la placa ¿saben que decían, verdad?: "*Soldado argentino, sólo conocido por Dios*", eso decía en las cruces blancas que siempre hemos visto. Hoy en día 90 placas tienen su nombre donde cada madre, cada familiar irán y podrán rezarle, orarles a nuestros héroes que lucharon.

Por eso, señor Presidente, decía en ese paisaje frío y desolado, pero hace dos, tres días atrás ese paisaje frío y desolado tuvo todo el calor de toda la Argentina, porque todos estuvimos apoyando a nuestros héroes que descansan ahí y que siempre, siempre estarán en nuestra memoria.

Señor Presidente, desde este Concejo Deliberante nuestro homenaje por siempre para ellos, para los ex combatientes de Malvinas y para los héroes que fueron a recuperar nuestras queridas Islas Malvinas. Gracias, Señor Presidente.

T2cp.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Hace algunos días un suceso histórico marcó un antes y un después en la historia argentina y en la vida de los familiares de los caídos en Malvinas. Doscientos catorce personas viajaron a la Isla Soledad: padres, madres, hermanos, hermanas, esposas, frente a las cruces de un reencuentro que tuvo, entre lágrimas y oraciones, la paz de saber que los restos de un ser querido yacen ahí y tienen un nombre y apellido; ya que, gracias a las pruebas de ADN, fueron identificados.

Las manos acariciando un nombre en una placa, era sin duda la certeza de que ahora sí, la paz está con cada uno de ellos. Hoy es el momento justo para homenajear a aquellos que dejaron sus vidas en las islas y por aquellos héroes que hoy siguen recordándonos esta gesta.

Saludando y agradeciendo eternamente a quienes el próximo 2 de abril, recordamos el día de **Veteranos y los caídos en guerra de Malvinas**. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

En la oportunidad quiero referirme a un hecho que tuvo lugar en nuestra ciudad, tiene que ver con los pañuelos pintados en la Plaza Belgrano alrededor del monolito que homenajea al General Güemes.

En ese sentido, manifestar que cuando uno piensa en el General Güemes, piensa en la lucha de un hombre que creía en la libertad como pilar fundamental de una sociedad que buscaba la igualdad, guiado por un sentimiento de justicia. Para Güemes, los derechos se conquistarían.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

Cuando uno piensa en los **pañuelos blancos de las Abuelas y Madres de Plaza Mayo**, piensa en mujeres que convirtieron el dolor en lucha. Exigieron la verdad, confiaron en la Justicia y también para ellas, los derechos humanos son conquistas.

Una placa, los pañuelos, un monumento, el nombre de una plaza, un museo, los libros que re-editamos una y otra vez, son símbolos de esas luchas, de esas conquistas; y a la vez, nos cuentan que la lucha de Güemes fue primera en el tiempo, y que luego necesitaríamos los pañuelos.

Esto que nos pasó, no deja de ser una oportunidad para la reflexión de lo que vivimos como sociedad. Resulta a veces tan necesario encasillarnos de un lado o del otro, que perdemos la capacidad de analizar y concluir que seguramente coincidimos en mucho más de lo que disentimos.

Si así lo entendiéramos, probablemente estemos un poco más cerca de ser una sociedad que aprende a convivir en paz.

-Ingresa al recinto el concejal Alvarado-

Este hecho, llevado adelante por militantes de derechos humanos, no es más que la militancia en acción. Siempre la militancia, es precedida por las ideas que buscan acercarlas a la realidad.

Los pañuelos de Abuelas y Madres de Plaza de Mayo son un símbolo de paz, reconocidos a nivel mundial.

Resulta muy fácil, para quienes eligen olvidar seguir adelante con su destino. Quienes defendemos la memoria, nos cuesta un poco más luchar contra ese olvido y lo que eso implica.

¡Qué difícil parece convertirnos en artífices del destino de nuestra sociedad, haciéndonos cargo de la historia!

¡Qué fácil resulta, arrogarnos el pensamiento de hombres héroes como Güemes, pero olvidando quién fue! Un hombre de pueblo desclasado, de grandes acciones conducidas por grandes valores e ideales que las impulsaron.

¡Qué difícil parece construir la paz social desde el diálogo, desde la aceptación de que todos somos iguales, pero al mismo tiempo tenemos diferencias!

Que paradójico que la sociedad decida olvidar y decide hacerlo, después de demonizar a quienes piensen distinto. Pasó con Güemes que lo mataron. En tiempos de pascuas podemos pensar que pasó con Jesús, que lo crucificaron. Pasó con nuestros desaparecidos, que fueron tildados de subversivos y enemigos de la patria. Y hoy pasa con los militantes de los organismos de derechos humanos, a quienes consideraron vándalos.

La propuesta es ir siempre para adelante, pero pensando en hacer historia. Que dentro de muchos años si un niño pasea por esa plaza, sepa que el General Güemes fue un héroe gaucho que conquistó la libertad de su patria, y que cuando vea los pañuelos sepa que cuando esa patria estuvo en peligro, los necesitamos.

Sepa que los derechos se conquistan y que por siempre se defenderán. No hay reconciliación sin justicia, no hay justicia sin verdad, no hay verdad sin memoria. Y una vez más repetimos, ¡Nunca más! y ¡Felices Pascuas!” Nada más, señor Presidente.

T3sq.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.-Gracias, señor Presidente.

Primero para acompañar lo manifestado por algunos Concejales, sobre **nuestros noventa héroes**. Que a partir de un trabajo conjunto entre argentinos, ingleses y algunas celebridades internacionales que ayudaron a poder identificarlos, ahora cada una de esas cruces tiene un nombre y sus familias saben dónde están sus hijos. Así que, un honor a los caídos.

En cuanto al plano local, vengo con dos temas que me parecen que son fundamentales, uno va dirigido al señor **Federico Hanne, titular de la AMT**.

Entiendo y lo he esperado, porque yo mismo el año pasado en diciembre hice una reunión con los Concejales que recién habían asumido, y él tomó compromisos, pero compromisos con fecha.

Por ejemplo, el tema del saldo negativo, en el cual tenemos nuestros hijos que van a la escuela a las seis, siete de la mañana y se encuentran sin saldo y no pueden subir al colectivo porque se quedaron sin carga. Los que salen a la noche y los trabajadores o mujeres que tienen que ir a ver sus niños; múltiples necesidades, no son solucionadas por el gobierno.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

Él dijo que a partir del 1° de marzo, cuando iniciaran las actividades escolares, iba a estar implementado, no ha pasado nada. Dijo personalmente que se iba a aumentar diez pesos lo que era la tarjeta, porque eso cubría el saldo negativo. Y no tiene ningún costo, porque uno lo utiliza si no tiene saldo y al otro día inmediatamente cuando uno va a una terminal de recarga, se lo descuentan.

Quiero aclarar que las empresas que trabajan, porque van a salir de decir que están trabajando, son las mismas que prestan el servicio en Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, es la empresa Red Bus; que es la tercera pata en este sistema de transporte. Está SAETA, AMT y Red Bus.

Así que, no pueden decir que no tienen la tecnología al alcance de la mano para prestar un servicio adecuado a la ciudad de Salta. No alcanza con poner colectivos nuevos, de los cuales ya devolvieron cien, necesitamos prestar mejor servicio a los ciudadanos de esta ciudad.

Otro tema, también se había comprometido en poner una línea diferencial de transporte para el aeropuerto, hay gente que no puede o no quiere tomar el transporte privado y quiere tomar el transporte público. No hay un transporte con una línea especial para el aeropuerto, son servicios que tenemos que tener en esta ciudad, esenciales no solamente para los ciudadanos, sino para los turistas.

No extendió el recorrido en la zona de San Luis, que no es un grupo de viviendas sobre la ruta, tiene hasta cuatro kilómetros de profundidad sus calles, y el colectivo pasa por la ruta, la gente tiene que caminar 30 cuadras; no cambió los recorridos. Tampoco escuché una propuesta de la AMT, en cuanto al recambio de las unidades de taxis; tenemos móviles vetustos. No hay un compromiso por parte de la provincia de ayudar a los taxistas a poder recambiar las unidades.

Él dio su palabra y espero que exista algún anuncio en los próximos días, él puso fecha, nosotros no lo condicionamos.

En otro orden de ideas, señor Presidente, desde que asumí como concejal vengo tratando pequeños detalles de la ciudad, que hacen a una ciudad más linda.

Por ejemplo, siempre hablé y proclamé que teníamos que poner una solución con el **bar que estaba en el cerro San Bernardo**, que estaba abandonado, que era un lugar que lo visitaban miles de turistas todos los días y no había un bar; ni un quiosco era, vivía cerrado. El Intendente gestionó y ahora tenemos un bar como la gente, así que felicito eso. Pero no nos podemos quedar ahí. Ahora...

T4js.-

...Ahora va el tema que nos importa a todos. Ayer me puse a recorrer, pasé por el *Paseo de la Fe* y me fui al **Parque San Martín**, la verdad que me da lástima, señor Presidente; es un comedero.

Entre las calles Córdoba y Buenos Aires, esto no es un problema de la Municipalidad, ni del Intendente, ni de la empresa recolectora de residuos, creo que es ya un problema cultural. Lo agarraron, aparte de baño, de un comedero, lleno de carros, todo sucio, la gente come, tira la bolsa, las frutas, los tachos de residuos desbordados. Existen todavía esos carros de lata, que si uno se llega a raspar se tiene que poner la antitética, porque no le queda mucho tiempo de vida.

Creo que el Intendente conoce esto y gestionó un préstamo ante Nación, tengo entendido de diez millones, para poner en valor. Cuando visité a los vecinos de alrededor de la plaza me dijeron: *“hace 30 años aquí había una fuente con pescaditos de colores”* Yo estoy viviendo hace veinte años en Salta, capaz que ustedes fueron cuando eran más chicos, dicen que había una fuente con pescados de colores, lleno de árboles; ¿es así o no? Es así.

Señores, no hay casi especies de árboles autóctonas, están los eucaliptus que en cualquier momento se caen, hay que sacarlos e implantar nuevos. Hay que empezar a enrejar, poner guardias urbanas. Tenemos que poner en valor, porque cuando los turistas entran a Salta -bajando el Portezuelo- lo que primero se encuentran es con el Parque San Martín ¡que es un ¡desastre! Un desastre, desbordado por vendedores ambulantes, todo sucio. Por supuesto, lo veo que va el municipio y limpia.

Por eso vuelvo a repetir, tenemos que crear conciencia, comenzar a cuidar. No podemos tener detrás de cada vecino que va al parque, una persona con una pala. Tenemos que dar los medios, poner un tacho de basura, contenedores y tenemos que enrejarlo como es en la ciudad de Buenos Aires que tenemos plazas y parques de



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

primera; y solamente se ha hecho con creación de conciencia, miren que en Buenos Aires sacan perros a pasear. Realmente, con educación han podido poner en valor todos los espacios verdes. Comencemos a cuidar.

Señor Intendente, usted sabe perfectamente lo que estoy diciendo, usted dijo que vamos a cambiarlo, comencemos, es el momento de poner en valor nuestro parque San Martín. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

El día de hoy quiero hacer mención a unos proyectos que he presentado y otros en los que estamos trabajando. En ello se solicita al Tribunal de Faltas que aplique el control necesario con respecto a los **carteles políticos en la vía pública**.

Creo que ha pasado un tiempo considerable de la última elección y todavía se ven los carteles de políticos en las calles de nuestra ciudad, algunos de ellos resultaron electos, otros no.

Esto no solo marca una desprolijidad de cada partido y afea nuestra ciudad, lógicamente, sino que lo más importante es que esta en una contravención; lo que deja en evidencia la falta de ejemplo con respecto a cumplir las normas y mantener el orden por parte de quienes pretenden o dicen trabajar para la gente.

Si realmente se pretende que la ciudad crezca, mejore, se modernice, se debe empezar por dar el ejemplo y no solo pretender que el ciudadano cumpla con las normas y se le exijan esfuerzos si los políticos no cumplen.

Voy a insistir con este tema al respecto hasta que no quede ningún cartel. Si queremos una Salta más justa, más solidaria, comencemos dando el ejemplo y no sumándole cargas a los contribuyentes y a los órganos de control, con respecto al control. Por...

T5mn.-

...Por otro lado, debo felicitar al Ejecutivo por las últimas **obras correspondientes a iluminación** llevadas a cabo en algunas avenidas de nuestra ciudad, lo que brinda no solo mejor iluminación, seguridad a los vecinos, sino modernizan las calles y ahorra energía. Cuando las cosas se hacen bien se debe de reconocer, lamentablemente cuando se hacen mal, se deben hacer dos o más veces.

Sé que queda mucho por hacer, muchas urgencias por atender y a eso todo lo sabemos. Pero esto es un comienzo, como se dice: *una golondrina no hace el verano*, por la tanto confío en que el Ejecutivo continuará con esta impronta, de devolver con obras a los esfuerzos que realizan los vecinos.

De nuestra parte, debemos insistir en el control o más bien hacer hincapié en la falta del control. La ciudad avanza por un lado, pero lamentablemente retrocede en algunos aspectos, como bien lo mencionaba anteriormente el concejal Castillo, muchas cosas se deben hacer no con tecnología, no con obras, sino más bien con conciencia y con educación.

Entonces, queda en nosotros los Concejales y en todos los ciudadanos en insistir que los órganos de control actúen, funcionen, brindando también transparencias. En definitiva, colaborando para que el Poder Ejecutivo pueda trabajar, cumplir con toda y cada una de las urgencias que hoy en día tienen los salteños.

Otro tema, para finalizar, en esta **Semana Santa** y a quienes realmente la sienten y la viven como uno, felices pascuas del domingo.

Con respecto al lunes 2 de abril: mi conmemoración a todos los **héroes caídos y a todos los veteranos de Malvinas**, en especial a los salteños que en algún momento crucé algunas palabras, mis más sinceros respetos y con mucho orgullo decirles; *“las Malvinas son y serán Argentinas”*. Es todo, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Quiero referirme a tres temas que para nosotros son de mucha importancia en estos días, uno de ellos es el **crecimiento de la inflación**.

Esta mañana hemos tenido noticias del aumento del 40% de la tarifa de gas, que si uno lo suma a los tarifazos que ya venimos sufriendo los trabajadores y la población argentina, está claro que junto con la devaluación de la moneda entre que fue autorizada por el gobierno de la nación, entre diciembre y enero la inflación se ha disparado produciendo un crecimiento de la pobreza y de la indigencia.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

Durante el mes de febrero la canasta básica de alimentos subió un 2,9% y la canasta básica total, un 3,3%, ambos por encima del promedio inflacionario del mes. En esta proyección la inflación de este año no va a ser menor al 25%.

Estas canastas que se usan para medir cuánta gente ingresa mensualmente a la condición de pobre o a la condición de indigente, es una forma de monitorear. También es un llamado de atención, para que todos aquellos que estamos militando fuertemente para terminar con estos tarifazos y con este sistema de saqueo impuesto por el gobierno de Cambiemos, continuado y sostenido a partir del pacto fiscal con los gobernadores justicialistas, ponga en tela de juicio la posibilidad que efectivamente podamos salir -como dice el Presidente- de la situación de pobreza y llegar a la pobreza cero.

Las paritarias que se firmaron, todas llegaron al techo del 15%. Es decir, que de forma explícita este gobierno junto con la burocracia sindical, está armando un plan de ajuste que vamos a pagar los trabajadores. Por lo tanto, esto de que crezca la indigencia y la pobreza tiene responsables, tiene nombre y apellido; no viene del cielo, no es casual.

En otro orden de cosas quiero hacer conocer a todos lo que nos escuchan, que desde hace 24 días se encuentran detenidos dos **trabajadores del Ingenio Tabacal: Martín Méndez y Jorge Moreno**. Las...

T6mia.-

...Las causas de la detención son absolutamente excarcelables y no tienen posibilidad de pro-fugarse, porque son trabajadores pobres, cargados de hijos, cuatro hijos cada uno, y su familia vive allí en la zona de Irigoyen. No tienen posibilidades de entorpecer la investigación, porque son obreros.

Por lo tanto, está claro que siguen detenidos después de 24 días como una forma acordada entre la empresa y la Justicia, de tener rehenes a dos de los trabajadores que resisten el despido de 181 trabajadores del Ingenio.

Las condiciones de detención son inhumanas, están en una celda para seis personas y hay quince; duermen en el piso. Estos trabajadores están desde hace unos días, cumpliendo una huelga de hambre, han debido ser internados porque su salud se ha degradado.

El próximo martes 3 de abril, vamos a movilizarnos a la Legislatura Salteña con centenares de trabajadores de Güemes, por la reapertura del **Ingenio San Isidro**, en ocasión de presentar nuestro proyecto de expropiación del Ingenio, para que el Estado Provincial se haga cargo de garantizar la zafra y la continuidad de los puestos de trabajo. En ese momento, también vamos a reclamar la libertad inmediata de los compañeros Moreno y Méndez.

En otro orden de cosas, quería que la población conozca una noticia que ha surgido en estos días y que fue de público conocimiento, reafirma la denuncia que viene haciendo esta bancada desde hace ya diez años, de la brutal **contaminación del río Arenales**, que se ha transformado en una verdadera cloaca a cielo abierto.

La contaminación del río Arenales, en estos momentos, ha llegado a cifras que el propio Cuerpo de Investigadores Fiscales consideran que avanza hacia niveles que ponen en verdadero riesgo la salud de la población.

Este dictamen fue emitido por el CIF a partir de un muestreo realizado en febrero, el dictamen tiene fecha de marzo. Esto se agrega al muestreo realizado en agosto, y aumentan los niveles de contaminación en materia fecal, o sea, en coliformes producto del volcamiento de crudo por parte de la empresa Aguas del Norte en el río Arenales. También los indicadores de metales pesados, que obviamente tienen origen en la falta de tratamiento de los residuos y efluentes industriales de las empresas que actúan y operan dentro del ejido urbano en la zona metropolitana, unas de ellas Agrotécnica Fueguina, que nuestra bancada ha denunciado incluso penalmente, por la falta de tratamiento de los efluentes de lixiviados y también de los gases.

Hay responsables de todo esto, es evidente que son los Ejecutivos, tanto el provincial como el municipal.

El Ejecutivo Provincial es el responsable, ya hace cuatro años se sabe que la empresa Aguas del Norte está volcando crudos en el río Arenales, y sin embargo no hace las inversiones necesarias como para que se amplíe la capacidad de la planta



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

procesadora de líquidos cloacales de la zona sudeste; poniendo en peligro la salud de la población.

También es responsable de no utilizar su capacidad de control y poder de policía, para obligar a las empresas que realicen las inversiones para que se hagan los tratamientos de los efluentes industriales de su actividad tanto en la capital como en el área metropolitana; entre ellas, **Agrotécnica Fuegoína**.

Y en este sentido, es socio en su responsabilidad con el Intendente Sáenz, que sabiendo la denuncia que hizo el Partido Obrero, ya incluso presentando hasta tesis doctorales que muestran los altísimos niveles de metales pesados que ustedes saben que son cancerígenos, de la doctora Laura Lamas de la Universidad de Salta. Sin embargo, prorrogó el contrato por cuatro años más de esta empresa. Entonces, aquí hay responsables y tienen nombre y apellido. El...

T7mc.-

...El Partido Obrero ya ha iniciado una campaña con los trabajadores de los barrios colindantes al Vertedero San Javier, para que exijamos al Intendente el inmediato tratamiento como corresponde y según lo dicta el contrato, de los residuos que se vierten en el Vertedero San Javier y que además por los cuales se le está pagando a la empresa Agrotécnica Fuegoína \$1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos) por día. Que no puede ser la manera que se está disponiendo ahora sobre una trinchera clausurada, que no tiene captación de líquidos lixiviados y de gases que va directamente a la tierra.

Entonces, desde hace un año se está agravando la situación que hemos denunciado ya en este mandato terminado en el 2017. Además el gran problema que tenemos pendiente es que si esto continúa, y así nos ha comentado el Secretario de Ambiente –Galíndez- en la reunión que hemos tenido la semana pasada, nos informó que esto va a seguir hasta octubre de este año. Es decir, que ya vamos a llevar tres años de esta situación irregular.

La situación de disposición sobre una trinchera clausurada lleva a límites que no conocimos nunca antes de contaminación del aire, tierra y agua o sea de las napas.

Por lo tanto, el Partido Obrero no solamente va a exigir que el juez Domínguez, revise el rechazo de la cautelar que hemos presentado y haga lugar que inmediatamente se obligue al intendente Sáenz a que obligue a la empresa que termine de construir en forma inmediata la trinchera N°4, la impermeabilice a sus costas y disponga los residuos, las 700 toneladas diarias de la ciudad, sobre una trinchera con cobertura diaria y compactación; que es lo que corresponde y por lo que se le está pagando.

Aquí hay cómplices y entonces este Intendente y el Gobernador de la provincia, que son los responsables de esta contaminación altísima que está poniendo en peligro la salud de la población, van a tener que dar cuenta frente a la población de las consecuencias de sus acciones.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo a los Concejales y a las personas presente. El bloque de la Unión Cívica Radical, adhiere a lo que será el 2 de abril lunes próximo para homenajear a todos los argentinos, que perdieron la vida, allá en nuestras **Islas Malvinas**.

También quería destacar, porque es un espacio de Manifestaciones, el día viernes pasado, seguramente muchos de los ciudadanos de aquí de Capital, nuevamente nos vimos sorprendido con una pandemia que afecta no solo afecta a nuestro municipio, a nuestra provincia y a todo el país.

Anualmente, perdemos entre nueve y diez mil vidas humanas en siniestros viales. Y el día viernes pasado, reitero, en la San Felipe y Tucumán una mamá que retiraba en una motocicleta a su hijo pequeño de cinco años, se vio involucrada en un hecho vial, falleciendo la criatura.

Esta manifestación, quería aprovechar, porque nos comunicaron a la mayoría, al conjunto de concejales que habrá un plenario el día 13 de abril y quería sobre todo aprovechar de ser sistemático en la invitación, porque el problema de tránsito nos afecta a todos, señor Presidente, y tenemos que buscar la manera entre todos de protegernos. Reitero una criatura de cinco años, más que hemos perdido y por ahí no tomamos conciencia como está avanzando esta problemática.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

Ya tenemos 51 personas fallecidas en lo que van si terminar los tres primeros meses del año y lo lamentable que en estos últimos tres meses ha ingresado demasiado al ejido de la Capital.

Esa es la gran problemática que tenemos, por ahí nos quedamos con la información de que eran las rutas provinciales y nacionales y hoy lo tenemos en nuestras propias avenidas y calles céntricas.

Reitero, en San Felipe y Tucumán aquí cerca, una mamá retirando a su criatura de cinco años de la escuela.

Así que, sobre todo quería utilizar también la manifestación para sistemáticamente hacerle ver a los Concejales el compromiso de asistir a este plenario, para que podamos discutir todo el tema de la problemática del transporte. Muchas gracias.

T8mm.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero expresarme con respecto a lo que va a ser el próximo miércoles, vamos a tener un plenario, también con relación a la problemática que tienen los vecinos con **Aguas del Norte**. En realidad, digo que las cosas hay que llamarlas por su nombre: la Provincia de Salta; porque el servicio de agua lo brinda la provincia a través de Aguas del Norte.

La problemática de agua en la provincia, es muy grave. Hace pocos días salió un informe, no en Salta Capital, pero que refleja la gran problemática que tenemos los salteños, donde hay niños que en el Chaco Salteño beben agua con arsénico.

Después de casi doce años de la gestión de nuestro Gobernador, recién van a llegar algunas inversiones en este "interior profundo", como lo ha sabido llamar nuestro querido intendente Gustavo Sáenz.

En este "interior profundo" de la provincia, leía con mucha sorpresa la noticia que después de tanto tiempo iba a llegar alguna solución al Chaco Salteño, donde realmente la preocupación de los vecinos y en Rivadavia Banda Sur, es muy grande.

No solamente en Rivadavia Banda Sur, sino distintos puntos de la provincia donde el agua se encuentra muy contaminada y no existen soluciones de potabilizadores de agua como corresponde, después de tanto tiempo. Esto genera por supuesto enfermedades en las familias, desnutrición y lo sufren fuertemente nuestros pueblos originarios.

Este miércoles vamos a estar haciendo un plenario, la verdad que lanzaría una apuesta en este recinto y diría que no va a venir ningún representante de Aguas del Norte; el que quiera sumarse, que lo hablemos. Durante los años que llevo como concejal nunca tuvimos la presencia de funcionarios de Aguas del Norte dando respuesta aquí, porque nos decían que no era competencia del municipio la problemática del agua.

Pero cada vez que vamos a los barrios, hablamos con la gente y cada vez que conocemos la problemática, creo que en la manifestación de la sesión anterior me refería a lo mismo, o en la anterior; es muy grave.

Nuestros barrios en Salta, no tienen agua durante todo el día. Hay mujeres que son las que se levantan de noche, que a las dos y tres de la mañana recogen agua y de los camiones cisternas, para poder estirar durante el día o la semana. Esto se agrava mucho más también en la época de verano, y mucho más el problema con las aguas servidas con la problemática del dengue.

Tenemos derrames cloacales en toda la ciudad de Salta y en toda la provincia. Hemos declarado en este Concejo Deliberante la emergencia sanitaria. Sé que la concejal Serrano también está trabajando al respecto, planteando nuevamente la emergencia sanitaria. Cuando se planteó la misma le permitió al intendente Gustavo Sáenz, generar recursos para poder trabajar en lo que son las problemáticas de las inundaciones. Esa emergencia ya venció y hay una Concejal que está trabajando que seguramente va a tener nuestro apoyo para poder nuevamente decir que en la provincia de Salta y ojalá que la Cámara de Diputados adhiera, estamos en emergencia sanitaria.

Señor Presidente, la situación por la que estamos atravesando realmente es muy grave, no solamente tenemos una provincia en banca rota que solamente y apenas le



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

alcanza para pagar los sueldos, sino que también los servicios y la inseguridad avanza a pasos agigantados. Lo que antes no sucedía en nuestra ciudad, ya no se puede caminar tranquilo ni siquiera por la zona del centro, porque los hechos de vandalismo son realmente preocupantes y se acrecientan día a día; lógicamente va de la mano de la desocupación y también de una Fuerza de Seguridad que no da respuesta.

Mi manifestación tiene que ver con esto, con la problemática del agua en la ciudad, en la provincia y que hoy el Gobierno de la Provincia no está pudiendo dar respuesta a una necesidad básica, que es contar con agua potable para poder beber y con agua limpia para que los niños en los barrios se puedan bañar y que no se contagien de todas las enfermedades que hoy nos preocupan.

También, cambiando de tema, con respecto a **lo acontecido en la plaza Belgrano**, quiero dar mi opinión. Me parece que como vecinos tenemos que bregar por la tolerancia, respetar cada espacio y cada forma de manifestarse.

Por un lado, en el marco del 24 de marzo recordando lo que fue el terrorismo del Estado en Argentina, un pasado funesto que tenemos que mantener vivo en nuestra memoria para que no vuelva a suceder de manera constante. Me parece que hay que ser respetuosos de aquellas personas que se expresaron, y también por otra parte hay que ser respetuosos de un espacio público, como es el espacio en donde fue herido de muerte nuestro queridísimo General Martín Miguel de Güemes. En...

T9cp.-

...En esto, me parece que se ha abierto de alguna forma una grieta de discusión de lo que ha sido nuestro pasado; pero creo que el análisis tiene que ir más allá. Que como Concejales también, tenemos que emitir una opinión, donde tenemos que bregar por el respeto y la tolerancia, de la misma forma que lo hacemos en las comisiones y cada vez que los Concejales trabajamos.

Bregar por el respeto y la tolerancia, porque creo que esa es la manera en que podemos llevar adelante una ciudad más justa, una ciudad más solidaria, principalmente. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Quería manifestar que estoy muy de acuerdo con lo que estaba expresando recién, la concejal Arroyo.

Próximamente, el día lunes 9, voy a tener la hermosa posibilidad de defender mi proyecto respecto a lo que estuve planteando en algún momento.

Creo que es el momento de decir basta y dejar de hacer oídos sordos a la necesidad que hay en Salta, con la falta de agua; la emergencia sanitaria es necesaria.

De manera tal, que espero que este Concejo esté apoyando y podamos ver entre todos juntos de llegar a un consenso para beneficio de todos los salteños. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fue remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

3ª Sesión Ordinaria, 5ª Reunión, del día 14 de marzo del 2018.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA**.-

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N°005/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 05/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-0474/18.**-La concejal Cristina Inés Foffani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del puente ubicado en el ingreso a barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-0477/18.**-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el control de vendedores ambulantes en inmediaciones del balneario Carlos Xamena. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-0478/18.**-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de avenida Chile y calle Moisés Gonorazky de barrio Casino. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-0507/18.**-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezamiento y reparación de juegos infantiles de la plaza ubicada entre calles Avellaneda; Bulloc y avenida Del Trabajo de villa Palacios. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-0545/18.**-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Encuentro de la Campaña Nacional e Internacional de Concientización Vial “Estrellas Amarillas y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Batistel”, a realizarse el día 20 de abril del presente año en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-0546/18.**-El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a convocar a plenario de concejales para debatir la prohibición del uso y comercialización de la pirotecnia, a realizarse el 18 de mayo del presente año. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-0547/18.**-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en calle 20 de Febrero al 1700 de barrio El Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-0565/18.**-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicita al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo y pavimentación en avenida Mariano Moreno, desde el empalme con Ruta N° 51 hasta la avenida Roberto Romero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 4.1.-En el Expte. C°N° 135-0455/18.**-La Asociación Centro de Artesanos Salteños, remite proyecto del “Centro Paseo Cultural de los Artesanos Esteco”. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.2.-En el Expte. C°N° 135-0473/18.**-La Presidente del Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General de barrio Santa Ana I, solicita prórroga del comodato de inmueble. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.3.-En el Expte. C°N° 135-0493/18.**-El señor Juan Armando Narvaez, manifiesta inconvenientes en el otorgamiento de licencia de conducir. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.4.-En el Expte. C°N° 135-0495/18.**-El señor Rubén Wencelao Segura, solicita declarar de Interés Municipal el 04 de Abril “Día de la Empanada Salteña”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.5.-En el Expte. C°N° 135-0504/18.**-El señor Héctor Julio Ramos, solicita desmalezamiento y descacharrado en lotes ubicado en calle Dr. Adolfo Güemes al 400. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.6.-En el Expte. C°N° 135-0528/18.**-El Socio Gerente de Exportsalta S.R.L., solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, Ordenanza N° 13.779., a fin de regularizar situación de habilitación. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.7.-En el Expte. C°N° 135-0543/18.**-La Agrupación de Policías Femeninas 26 de Mayo, solicita reconocimiento a los señores Comisario Retirado Hugo Faustino y a la Oficial Principal Retirada Olga del Valle Piedra, por llevar a cabo diferentes campañas solidarias. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.8.-En el Expte. C°N° 135-0551/18.**-La señora Rosina Antonela de los Ángeles Hidalgo, solicita autorización municipal para realizar conexión de suministro eléctrico en vivienda ubicada en barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.9.-En el Expte. C°N° 135-0553/18.**-El señor Enrique Eduardo Aguirrebengoa, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.10.-En el Expte. C°N° 135-0554/18.**-El Club Leo Turma, programa patrocinado por el Club de Leones Salta Norte, solicita declarar de interés municipal la “Conferencia Distrital Leo”, de formación de jóvenes líderes al servicio comunitario, a realizarse los días 13, 14 y 15 de abril del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.11.-En el Expte. C°N° 135-0555/18.**-La señora Sonia Amanda Saavedra, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.12.-En el Expte. C°N° 135-0566/18.**-La señora María Agustina Chocobar, solicita autorización para el cableado aéreo en barrio San Benjamín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.13.-En el Expte. C°N° 135-0559/18.**-La Federación Atlético Salteña, presenta ante proyecto de ordenanza referente a regulación y fiscalización en diversas actividades del atletismo. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte. C°N° 135- 0453/18.**-El señor Mario Emilio Valverde, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte. C°N° 135- 0460/18.**-La señora Lilian Laura Artaza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte. C°N° 135- 0471/18.**-La señora Ramona Espinoza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.- En el Expte. C°N° 135- 0501/18.**-El señor Gerardo Miguel Chávez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.- En el Expte. C°N° 135- 0502/18.**-La señora Estela Margarita Alberdi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.6.- En el Expte. C°N° 135- 0510/18.**-La señora Elva Rosa Cabezas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.7.- En el Expte. C°N° 135- 0516/18.**-El señor José Ignacio Jerez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.8.- En el Expte. C°N° 135- 0517/18.**-La señora María Ofelia Zambrano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.9.- En el Expte. C°N° 135- 0518/18.**-La señora Carmen Serafina Sandoval, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.10.- En el Expte. C°N° 135- 0519/18.**-La señora María del Carmen Tilian, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.11.- En el Expte. C°N° 135- 0532/18.**-El señor Hugo Antonio Mercado, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.12.- En el Expte. C°N° 135- 0537/18.**-El señor Fernando Daniel Gómez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.13.- En el Expte. C°N° 135- 0539/18.**-La señora Marta Isabel Condori, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

5.14.- En el Expte.CºNº135- 0567/18.-La señora Violeta del Valle Manque, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.-Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar la inclusión del Expediente N°018.526/18, que trata la proposición a cubrir el cargo vacante de Vocal del Tribunal de Cuentas, del contador público nacional Rafael Segundo Estrada.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la inclusión del expediente N° 00604. Se trata de modificar el artículo 35º de la Ordenanza N°11.392, de su parte pertinente que quedará redactado de la siguiente manera: *“Para la venta de pochoclos, garrapiñadas, maní, semillas, abonaran la suma de 30 Unidades Tributarias por mes, los que estén instalados sobre las peatonales Florida, Caseros, Alberdi y Mitre, y el resto de las zonas se abonaran 15 Unidades Tributarias por mes. 1.- a) Los locales construidos con material permanente, ladrillo, bloques y similares, tendrán un recargo del 30%, sobre la taza”.*

“Los locales instalados para la venta de libros en el parque San Martín, en la calle Lavalle entre San Martín y Urquiza, abonaran la suma de 25 Unidades Tributarias, por mes. Los locales construidos con material permanente, ladrillos, bloque y similares tendrán un recargo del 50% sobre la taza”.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Es simplemente para pedir el pase de un Expediente a la Comisión de Salud y Niñez; es el N° 449/18, referente a los programas para prevenir el acoso escolar.

T10sq.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.-Señor Presidente, es para pedir la inclusión de un expediente, pero no tengo el número; referente a la creación de un monumento Mujeres Heroínas de la Patria, para la incorporación en Asuntos Entrados. Ahora le paso el número a Secretaría Legislativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos, con las inclusiones solicitadas por los Concejales. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes y a una nota presentada por el bloque de Salta Somos Todos.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte. CºNº 82-018526-SG 2018.-El señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite las presentes actuaciones, a fin de solicitar prestar acuerdo para la designación del C.P.N. Rafael Segundo Estrada como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad. (A comisión de Labor Parlamentaria).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. CºNº 135-/18.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Matías Antonio Cánepa, referente a solicitar al Ministerio de Educación la realización de programas sistemáticos y permanentes a fin de prevenir y evitar el acoso escolar o “bullying”. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

4.2.-En el Expte. CºNº 135-/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipalidad la instalación de cestos de residuos, luminarias y aparatos de gimnasia en el predio ubicado entre calles República Argentina, Cuba e Italia de barrio El Milagro. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.-En el Expte. CºNº 135-/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Mónica Liliana Torfe, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en calles Cuesta Abajo y Derecho Viejo de villa Santa Ana. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte. CºNº 135-/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en la arteria correspondiente al lote 12 de la manzana B de barrio San Mateo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

4.5.-En el Expte. C°N° 135-/18. -Proyecto de resolución presentado por la concejal Claudia Marcela Serrano, referente a declarar de Interés Municipal las actividades que se realizarán, el día 21 de marzo en conmemoración del Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down. (A comisión de Salud y Niñez).

.-.-.-.-

NOTAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la una nota ingresada.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Salta, 28 de marzo de 2018

Al Sr.
Secretario Legislativo del Concejo Deliberante
DR. GERONIMO AMADO

S _____ / _____ D:

Como Presidente del Bloque Salta Somos Todos me dirijo a usted, a fin de informarle la incorporación junto con la concejal Nora Pussetto al inter bloque denominado Cambiemos País, a partir del día de la fecha.
Sin otro particular, saludo atentamente.-

Firman los concejales: Nora Pussetto y Santiago Alurralde.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA.**-

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N° 06784456/2017, como el próximo 4 de abril no va a haber sesión porque tenemos plenario, pido preferencia para la próxima sesión del 11 de abril.

Es un expediente que lo expliqué brevemente en Labor Parlamentaria, tiene que ver con la corrección de errores de transcripción del Presupuesto 2017; ya que se hicieron modificaciones de los programas en el recinto del Presupuesto del 2017, y por una omisión no se realizaron las modificaciones pertinentes de los distintos anexos.

Urge pedir la preferencia, ya que el Ejecutivo está enviando también la ejecución presupuestaria, por eso el pedido de la ejecución; son solamente unas correcciones de forma, no varía en lo absoluto el presupuesto municipal, vale la pena aclararlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

.*.*.*.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-De conformidad a los acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N°135-481/18 y 135-482/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Tribunal Administrativo de Faltas Municipal informe sobre las sanciones aplicadas y en trámite de infracción a la ordenanza 13.777- Colocación de Anuncios Publicitarios, Públicos o Privados-

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME

PRIMERO. - SOLICITAR al Tribunal Administrativo de Faltas, informe a este Cuerpo, en un plazo de (15) quince días hábiles, sanciones y procesos que se encuentren actualmente en trámite, contra personas físicas o partidos políticos que hayan participado en las elecciones legislativas del año 2017 por infracción a lo dispuesto en la Ordenanza N° 13.777 artículo 23, inciso f) apartado 4.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Ref. Expte.- N°135-486/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre el control de aplicación de la ordenanza 15.093 -Prohibición de venta de bebidas en vaso de vidrio en locales de diversión nocturna-

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, si se llevan a cabo controles de la aplicación de la Ordenanza N° 15.093 referente a la prohibición de venta de bebidas en vasos de vidrios en los locales de diversión nocturna regulado por Ordenanza N° 11.846.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N°135-489/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre los locales gastronómicos que cuentan con autorización para la ocupación de la vía pública.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si los locales gastronómicos ubicados entre calles Paseo Güemes, Pueyrredón, Santiago del Estero y Juramento, cuentan con permiso para la ocupación de veredas, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 9.559.
- Si existe un relevamiento de los comercios gastronómicos instalados en el macrocentro de nuestra ciudad que ocupan, sin autorización, el espacio público;
- Si se llevan a cabo inspecciones a efectos de verificar ocupación indebida del espacio público.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N°135-490/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre si las mensajerías, cadeterías y talleres de motos cuentan con autorización para estacionamiento de motos y bicicletas en veredas o calzadas.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si los negocios bajo el rubro mensajerías, talleres de motocicletas, empresas de emergencias médicas y sanatorios privados cuentan con permiso para la ocupación de espacios de uso público (veredas, calles), conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 9.559.
- Si existe un relevamiento actualizado de los locales comerciales mencionados que no cuentan con lugar para guardar los rodados que utilizan para realizar sus actividades;
- Si se realizan controles a efectos de verificar los incumplimientos a lo establecido en la Ordenanza N° 9.559, Código de Uso del Espacio Público, comunicando las infracciones detectadas y multas impuestas.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N°135-368/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre la falta de funcionamiento de semáforos instalados en el acceso Evita, en su ingreso a Parque General Belgrano.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través dela Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, las razones de la falta de funcionamiento de los semáforos ubicados en el acceso Evita.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N°135-331/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre la cantidad de empresas adheridas a la Ordenanza 11.761 Sistemas de Contribuciones Privadas y Padrinazgo para plazas y espacios verdes

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante aconseja el dictado de lo siguiente:

**SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, lo siguiente:

- Nómina actualizada de espacios verdes públicos apadrinados, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.761, indicando razón social de las empresas responsables de los mismos;
- Detalle de las tareas e inversiones que realizan cada una de las empresas que apadrinan espacios verdes públicos con el objeto de sumantenimiento, conservación, refacción, limpieza y vigilancia;
- Monto de los descuentos que se aplicaron en el año 2017 y en el primer trimestre del año 2018 a cada uno de los benefactores en concepto de la Tasa de Publicidad y Propaganda conforme a lo estipulado en el artículo 8º de la mencionada ordenanza.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

T11js.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente el punto N°1, va a dejar de ser un Pedido de Informe y va a ser proyecto de resolución. Expediente 135-481/18 se unifica, entendido así, con el 135-482/18.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Con la exclusión solicitada por el concejal Alurralde, se van a votar las Solicitudes de Informes, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - **APROBADAS. -**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen).

.-.-.-

EXPTE. N° 135-0065/18.-

**SE SOLICITA AL DEM, INFORME SITUACION
CALLE "LOS MANZANOS" DE B° TRES CERRITOS
(Punto N° 1-Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N.º 01

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si se realizaron estudios a fin de determinar las causas del hundimiento de la calzada en calle Los Nogales al 600 de barrio Tres Cerritos en la obra denominada Canal de los Manzanos y colectoras secundarias. En caso afirmativo, remita copia de los mismos;
- Si las obras de reparación estarán a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de la empresa Incovi S.R.L o de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A.;
- Indique las responsabilidades que le correspondieran a cada una de las empresas;
- Si el municipio debe asumir alguna erogación;
- Si se hizo entrega del acta de recepción definitiva de la obra. Caso contrario y, hasta tanto se establezcan técnicamente y de manera fehaciente las causas y responsabilidades del hundimiento, no realizar dicha entrega.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR. – Gracias, señor Presidente.

Durante seis largos años este Concejo Deliberante trajo a este recinto de distintas maneras, ya sea por proyectos de resolución, por pedidos de informes, incluso hasta por un plenario, este remanido tema del Canal de los Manzanos.

Voy a hacer un poquito de memoria en relación a cuál es la situación del Canal de los Manzanos. Creo que todos los concejales conocemos, la ciudadanía sabe, que como consecuencia de lo que era el correr de las aguas de distintos barrios de la ciudad: Mosconi, Tres Ceritos, El Postal, barrio Belgrano; se provocaban inundaciones que motivaron que la gestión del ex Intendente Isa -después de largos diez años- realizara tramitaciones ante Nación y lograra la obtención de fondos para realizar lo que se conoció como la gran obra hídrica; quizás la más importante, como él sabía decir, en



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

las sesiones inaugurales cuando planteaba las propuestas de trabajo, que era la obra del Canal de los Manzanos. Que se realiza justamente con una colectora principal en la calle del mismo nombre, la calle Los Manzanos, y dos colectoras secundarias que permitirían evitar la eterna historia de inundaciones y anegamiento de agua en las zonas mencionadas.

En el año 2012, el 2 de noviembre, se realizó y se publicó en Boletín Oficial el llamado a licitación. Por resolución N° 326 del mismo año, se aprobaron los pliegos de bases y condiciones, allí el monto que se estableció para esta obra era de \$47.877.183 (Cuarenta y siete millones ochocientos setenta y siete mil ciento ochenta y tres) pesos.

Hago mención al valor de la obra a realizarse, porque con posterioridad y por distintas readecuaciones de precios, que fue uno de los motivos que hizo que este Concejo Deliberante estuviera activo en relación a eso, el monto inicial de \$47.877.183 (Cuarenta y siete millones ochocientos setenta y siete mil, ciento ochenta y tres), terminó siendo de 75.000.000\$ (Setenta y cinco millones de pesos). Prácticamente un 70% más del valor inicial.

La obra había sido planeada para 12 meses de realización y duró hasta el año 2015, en que se hizo una inauguración por el ex Intendente Miguel Isa. Pero en aquel momento, pese a hacerse la inauguración, había tramos de la obra del Canal de los Manzanos que no se habían concluido aun, de hecho, faltaban trabajos de hormigón. Faltaban unas cuerdas que se iniciaron siendo de ripio, que se habían prometido, de hecho, existía la obligación por la empresa INCOVI de pavimentar; es decir, de reemplazar el ripio por pavimento, no habían sido concluidas aún.

Lo que nos motiva hoy y me lleva a presentar este pedido de informe, es el hundimiento de una calle en Tres Cerritos, la calle Nogales a la altura 600. Pero no es una calle cualquiera, no es una rotura cualquiera, no es un hecho menor; por el contrario, es el reflejo de una realidad constante y sonante que se da desde el año 2013 cuando se inició esta obra. La...

T12mn.-

...La obra del canal de Los Manzanos tuvo imperfecciones, puede haber faltado control, puede haber faltado por parte de la empresa Aguas del Norte, que también era responsable y debía controlar lo que eran las cuestiones hídricas en ese lugar.

Decía siempre y lo voy a repetir, la empresa INCOVI era la mimada del ex Intendente Isa. Una empresa a la que no se le exigía muchas veces los que los pliegos decían, y así es, señor Presidente, que al día de la fecha seguimos con hundimientos y roturas en las calles.

En el año 2015, luego de la inauguración que se hiciera, hice un pedido de informe mediante el expediente N°135-2518 para que se informaran sobre la re determinación de precios sobre algunas grietas existentes y también sobre la situación del arbolado de la zona.

Porque aquellos vecinos no solo tuvieron que padecer, como lo dije en otro momento, tres navidades consecutivas sin poder llevar siquiera su vehículo a su garaje de sus domicilios particulares como consecuencia de las obras, sino que además hasta perdieron lo que era la arboleda de algunas de las calles de la calle Los Manzanos. Es decir, la incomodidad de esos vecinos que quizás la soportaban en el entendimiento de que por fin venía una obra de mejora, hoy siguen padeciendo.

Después de ese pedido de informe, en donde la respuesta de la re determinación no fue adecuada parte del Ejecutivo, nos enteramos también y fue un tema que se trató aquí y que pedí en aquel momento, informes, que algunos boletines oficiales no estaban publicados. Curiosamente los Boletines 1087 y 1088 que hablaban de readecuaciones de precios: de Dos millones y medio, uno; de Dos millones seiscientos el otro. En definitiva, había readecuaciones de precio que nunca eran publicadas. Es decir, que no se respetaba el derecho a la información que amerita todo organismo público, toda administración municipal.

En el año 2015 a pedido de algunos vecinos solicité un plenario, en aquel momento concurrieron, si no mal recuerdo, Sumaria era el Secretario de Obras Públicas, había un flamante Jefe de Gabinete, que era Silvester, todos ellos estuvieron presentes; y planteaban una que otra excusa para justificar el retraso en la terminación de la obra del canal.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

Como si eso fuera poco, después, en julio de 2106, otro grupos de vecinos se acercó nuevamente al Concejo Deliberante para manifestar claramente que tenían hundimientos y roturas en sus calles y que hubieron incluso accidentes de tránsito, como consecuencia de la profundidad de la rotura de estas obras mal realizadas.

El 15 de agosto salió en varios medios, lo recuerdo, hubieron dos fracturas importantes, hundimientos significativos en otras calles de la misma zona. Y el 12 de enero de este año, nuevamente lo que nos motiva hoy en el informe: la calle los Nogales.

Que como digo lo que hace, es ponernos en alerta. Que este Concejo Deliberante tiene que saber claramente si se han realizado estudios, para saber cuáles son las causas reales de los sucesivos y consecuentes hundimientos que tiene el Canal de los Manzanos, en la calle de igual nombre.

Todos sabemos que cuando se realizan obras de esta envergadura, se van haciendo presentaciones de certificados por parte de la empresa, y como consecuencia de eso se retiene lo que es el Fondo de Reparos. A...

T13mia.-

...A mí me preocupan dos cuestiones fundamentales, una: saber si esta nueva Municipalidad en la administración actual, ha realizado un estudio a fin de determinar las causas del hundimiento; y otra cuestión que no es menor, es saber si la reparación va a estar a cargo de la Municipalidad, de la empresa Aguas del Norte o de la Empresa INCOVI.

-Se retiran del recinto los concejales Castillo, Serrano, Torfe y Causarano-

Saber también, si sigue vigente la garantía de la empresa INCOVI. Y lo que es más importante, señor Presidente, y es lo que motiva esta solicitud, este pedido de informes, es pedirle al Ejecutivo que no emita el acta de recepción definitiva de obra.

Esto lo hago, Presidente, porque tiempo atrás en esto que digo que he venido trabajando, me he venido manifestando y acompañando a los vecinos de Salta en controlar las obras del Canal de los Manzanos desde el año 2012 cuando se iniciara su proceso a través del llamado a licitación.

¿Cómo es posible, Presidente, que en uno de los pedidos nos enteremos que un ex funcionario que ya no estaba en el área de Obras Públicas -el señor Amado-, había emitido una resolución en la cual le daba la recepción definitiva, ni siquiera la provisoria, a la empresa INCOVI?

Luego la Secretaria de Obras Públicas en aquel momento, y aquí tengo las actuaciones firmada por la arquitecta Blanco, dejó sin efecto este acto administrativo del señor Amado.

Si me permite, señor Presidente, voy a leer la Resolución N°282 del año 2016, que dice claramente, y la rúbrica es de la arquitecta María Blanco, dice: *"Declarar inexistente la recepción definitiva de la obra Canal de Tres Cerritos y colectoras secundarias, emitida con fecha 08 de enero de 2016, de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del instrumento legal"*.

No los voy a distraer más leyendo los considerandos, pero si les voy a decir que en aquel momento el 10 de diciembre de 2015, el funcionario había cesado en sus funciones; no obstante eso, el 8 de enero de 2016 había emitido este acto administrativo. Desde entonces a la fecha, no conocemos si hubo una nueva emisión de un acto que hable de la recepción definitiva de la obra Canal de los Manzanos.

Lo que entiendo, señor Presidente, es que tenemos que ser cautos. El municipio no solo debe procurar cuidar sus finanzas, sino también la salud de la ciudad. Y hoy la salud de la ciudad está en grave estado si nosotros pensamos que una obra, que no era una obra menor que estaba dada para que durara dos o tres años y que fuera de poco valor; era una obra millonaria que prácticamente duplicó su monto; que provocó perjuicios durante cuatro años a los vecinos de la zona y que hoy una obra que debía durar decenas de años, muestra a diario falencias considerables.

Ese es el motivo, Presidente, de la solicitud de informes y espero que en 15 días tengamos una respuesta que pueda ser beneficiosa, un estudio real y preciso en cuanto a su losa cuál fue el trabajo que debía realizar la empresa y qué fue lo que verdaderamente realizó. Gracias, señor Presidente.

SR. PERESIDENTE (Bataglia Leiva).- Vamos a solicitar se llame a los Concejales para poder tener quórum y votar.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

-Suena el timbre-
-Regresan al recinto los concejales: Serrano, Torfe, Castillo,
Alvarado, Reyes, Alurralde, Vargas-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el punto 1º de la Orden del Día. Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva) **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. N° 135-1196 y otro.-
**DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL,
LOTEO LA UNION O CURTIEMBRE DE URIBURU**
(Punto N° 2)

-No se lee-

DICTAMEN N°02

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- DESAFECTAR del dominio público municipal, una superficie de 400,00 m² de la manzana 104, sección G, identificado en el plano N° 10.165 del loteo La Unión o la Curtiembre de Uriburu, de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso el dominio de la superficie citada en el artículo 1º, para anexar a las matrículas N°s 57.972, 57.973 y 57.974 de la manzana 104, sección G.

ARTICULO 3º.- EL valor de venta será fijado por el organismo correspondiente, conforme a la tasación real establecida por la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta y la tasación de mercado establecida por el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta.

ARTÍCULO 4º.-LOS gastos que demande la anexión y toda otra erogación que surgiera para concretar lo dispuesto por la presente ordenanza, serán afrontados por los titulares de las matrículas N°s 57.972, 57.973 y 57.974.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T14mc.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** con los dos tercios necesarios que se requiere.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. N° 135-6256/17.-
**MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 2º, 3º y 5º
DE LA ORDENANZA N°15.237**
(Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.-MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N° 15.237, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2º.- EL Plan tendrá como objeto la regularización de la situación institucional ante la Inspección General de Personas Jurídicas para el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, hasta el 31 de diciembre de 2019”.

ARTÍCULO 2º.-MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza N° 15.237, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal otorgará, a partir de la vigencia de la presente ordenanza, a los centros vecinales constituidos y registrados, exclusivamente, un subsidio que no podrá exceder el valor de 500 UT (unidades tributarias) por ejercicio anual regularizando ante la Inspección General de Personas Jurídicas por la confección y certificación de sus estados contables por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se incluye en este subsidio únicamente los estados contables correspondientes a ejercicios posteriores al año 2015 inclusive.”

ARTÍCULO 3º.-MODIFICAR el artículo 5º de la Ordenanza N° 15.237, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente, la que deberá remitir un informe de gestión al 31/12/2019.”

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0390/18.-

CARTELES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

“PRIORIDAD EN ATENCION A PERSONAS ADULTOS MAYORES”

(Punto N° 4)

-Se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N° 14.093, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 2º.- Establecer la prioridad de atención o atención preferencial a personas adultas mayores, personas con discapacidad, con niños en brazos y embarazadas, en todas las instituciones mencionadas en los artículos 1º y 3º de la presente. Asimismo disponer que en dichas instituciones se deberá exhibir, con carácter obligatorio y a la vista del público, carteles conteniendo la siguiente leyenda: **“PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, CON NIÑOS EN BRAZOS Y EMBARAZADAS,** según Ordenanza N° 14.093”.”
ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Sobre todo, es para informarles a los Concejales y aquellos que están escuchando la sesión del Concejo.

Los vecinos veíamos inquietudes de ellos, cuando van hacer un trámite ya sea en entidades públicas, privadas o bancarias y se ven con situaciones que puede ser un guardia privado que exista o alguna persona que en ese momento de la fila, como se dice, le menciona a la persona que es mayor de edad, adulto mayor o embarazadas o con niños en brazos, que pase y sea la primera para que realice el pago o la atención. Y por ahí muchos suelen enojarse, digamos.

Entonces, lo que queremos dejar que por ahí sin ser redundante debe existir siempre a vista la ordenanza, para que justamente apoyemos a esas personas que puedan hacer el control o que tengan la gestión de amabilidad de hacerles ver cuáles son las prioridades dentro de una fila.

Simplemente eso, resaltar que aun siendo redundante mientras esté la información a la vista mucho mejor para todos, inclusive nosotros mismos podemos colaborar en el sentido de algún conflicto. Personas que hacen mala cara o se enojan cuando no le quieren dar el espacio a estas personas y mostrarles la ordenanza que autoriza ese tipo de situación en el bien común de todas las personas. Gracias, señor Presidente.

T15mm.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Ha hablado el autor de la modificación. Pido la palabra, porque soy autora de la ordenanza que se pretende modificar, es decir, la 14.093.

Esta ordenanza surgió como consecuencia de las largas filas que se observan en las puertas de distintas entidades o instituciones del ámbito público municipal, provincial o nacional al momento en que los consumidores o usuarios van a hacer algún tipo de reclamo, de consumo, trámite. Eso motivó que se pensara o buscara una normativa que permitiera darles un trato digno, para que no tuvieran que pasarse horas y horas en las calles de la ciudad para poder ingresar a un local que estaba colmatado de gente y también evitar que se pasaran horas y horas esperando ser atendidos.

Lamentablemente, si bien la norma es muy buena no tiene en la práctica el efecto que se pretende. De hecho, en el último informe que solicitara al Ejecutivo Municipal, que fue a mediados del año pasado si mal no recuerdo, respondieron que se había hecho solamente una inspección en un comercio; mejor dicho, que en el Tribunal de Faltas existía sólo un acta de infracción a un comercio de la ciudad.

Sin embargo, hoy seguimos viendo cómo la ciudad de Salta tiene sus calles colmatadas con mamás con niños en brazos, con personas adultas mayores, personas de la tercera edad que tienen que hacer interminables filas. Gente en los hospitales públicos que tienen que ir a la madrugada en invierno a estar cubiertos con una colcha, un banquito precario para esperar ser atendidos y sin embargo, no tienen el trato digno que se merecen.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

Esta ordenanza y no me quiero ir del tema, pero quiero plantear qué es lo que está modificando el concejal Córdoba que fue quien planteó la modificación. Lo que busca, me parece muy bueno que reviva esta discusión y que logre traer nuevamente al recinto una problemática tan importante como es la que mencionaba. Lo que hace él es solicitar que se modifique la redacción en busca a ser cuidadosos y con buen criterio, utilizar la terminología correcta en lo que es la cartelería de prioridad en la atención.

Esta normativa que establece la necesidad de un cartel donde se le dé prioridad y atención a las personas adultas mayores, decía también: 'a las personas con capacidades diferentes'.

En aquel momento se utilizó esa terminología por decisión de la mayoría del Cuerpo, y hoy el Concejal propone que se utilice la terminología, no personas "con capacidades diferentes"; sino "personas con discapacidad". Lo cual, es una decisión o una propuesta que nos ha hecho –de hecho hoy la estamos tratando- con muy buen tino.

Porque si nosotros nos fijamos en lo que dice el tratado internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, habla claramente de las 'personas con discapacidad'. Con lo cual, estimado par, es correcta la terminología que hoy pretende se incorpore a los carteles.

La ley nacional, como bien dice aquí al oído la concejal Mónica Torfe, que ratifica o incorpora a nuestro ordenamiento jurídico, a nuestro derecho interno este convenio, esta convención internacional, la Ley 26.378 del 6 de junio del 2008, también menciona en su artículo 1º al adherirse: "personas con discapacidad"; es decir, es la misma terminología. Y la Ley 24.901, de Protección Básica y Rehabilitación de Personas con Discapacidad, utiliza exactamente esa terminología.

Entonces, las convenciones internacionales que se hacen basadas en el derecho internacional de las distintas naciones, claramente establecen que esa es la denominación correcta. Vale la pena modificar hoy la ordenanza, y que cuando se inicie el control en los distintos organismos, establecimientos de acceso público, logremos que la cartelería que se incorpore sea con la terminología correcta. Pero...

T16cp.-

...Pero quiero, Presidente, ahondar también en lo que es la ordenanza en sí. De hecho, voy a seguir trabajando en lo que es la aplicabilidad de la ordenanza, porque de hecho entiendo que sigue sin ser reglamentada; cosa que voy a solicitar oportunamente al Ejecutivo. Porque lo que buscamos, como bien expresaba recién, es un trato digno al usuario y al consumidor.

Esta ordenanza, plantea un tiempo de tolerancia de 30 minutos. Es decir, aquella persona que va a realizar un trámite, tiene que tener una tolerancia de 30 minutos y no más ¿Qué pasa cuando se cumple este tiempo?, los negocios -estos establecimientos, estas instituciones- están obligados a tener un libro de quejas. Y la persona tiene la facultad de ir y anotar la situación que ha vivido, de demora, en su atención.

Si los organismos de control municipal aplican la ordenanza, revisan el libro y analizan que efectivamente se ha dado esta situación de irregularidad, tienen la facultad -que esta es otra modificación que tiene la ordenanza- de multar a esa institución o establecimiento; llámese bancos, ANSES o una empresa de servicios de telefonía, la que fuera.

Y las multas, que fue un tema que se fijó en la redacción de la ordenanza N°14.093, en la primera intervención o primera llegada del municipio que observa que no posee los carteles, que las personas se han demorado en ser atendidas, o que la vía pública está ocupada porque excede lo que es el espacio físico con la afluencia de personas, tiene una multa que va desde 500 Unidades Tributarias; una segunda, de 1000 Unidades Tributaria, y puede llegar incluso hasta una clausura provisoria, para que el comercio de una vez por todas sepa que tiene que respetar los derechos de los usuarios y del consumidor.

Así que, Presidente, bienvenido sea que pongamos la terminología correcta, pero también bienvenido sea, que podamos trabajar para lograr que esto efectivamente se reglamente y se lleve cabo.

A propósito, quiero decir también que existe aprobado, a fines del año pasado, un pedido -también de mi autoría- de plenario, para tratar precisamente esta ordenanza. Podemos también en Labor Parlamentaria, fijar una fecha para trabajar en esto y



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

convocar a las personas que están invitadas según esa resolución interna. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Lógicamente, apoyar este proyecto tan importante y decir que independientemente de las ordenanzas que existen, tenemos una ley nacional que es Defensa del Consumidor, que para no equivocarme, es la N°24.240. También la Ley provincial N°7.800, donde habla de los Derechos de los Usuarios y de los Consumidores de la provincia.

Allí justamente se estipula todo lo que tiene que ver con dar prioridad a aquellas mujeres embarazadas, a personas ancianas, discapacitadas, a contar, por ejemplo, con baños, con lugares de espera.

Ahora, yo voy a estar presentando próximamente un proyecto y va en consonancia con algo que también presenté el año pasado con respecto a lo que sucede en el IPS. Éste, por ejemplo, tiene un edificio donde se atiende un plan materno, donde van aquellas mujeres que retiran la leche para sus bebés o mujeres embarazadas a hacer toda la autorización de los estudios. Curiosamente allí, no hay ni una silla para sentarse; no hay un baño al que se pueda acceder y el trato la verdad que no es bueno.

Las mujeres hacen colas durante horas. Mujeres con bebés recién nacidos, mujeres a punto de parir. No hay ningún cartel visible que diga que existe una ley nacional, provincial y tampoco se las respeta. El trato a las beneficiarias del IPS, no es el mejor. En esto, voy a estar presentando un pedido de informe. No sé si me van a contestar porque depende de la provincia, pero lo voy a estar haciendo.

El año pasado presenté un proyecto para que las personas puedan comprar órdenes de consulta los fines de semana y feriados del IPS en las clínicas. Pensaba que no iba a tener respuesta, pero el Presidente del IPS vino a este Concejo Deliberante y se comenzó a implementar. Creo...

T17sq.-

...Creo que podemos avanzar, quizás desde la Comisión de Salud que preside la concejal Mónica Torfe, visitando las instalaciones del Instituto Provincial de la Salud. Porque la verdad, que el que tiene que dar el ejemplo, justamente que cuida la salud no lo está dando. Así que, vamos a estar avanzando en este sentido.

Apoyo por supuesto el proyecto, me parece que es muy importante sacar estos temas, porque es una forma que hagamos cumplir nuestras leyes y que nos pongamos siempre del lado del otro.

Realmente, en los lugares privados de acceso público no se respeta, y quizás generando más controles y que se hable en este recinto, puede generar cambios importantes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

En diálogo con la concejal Villamayor, llegamos a la conclusión que la ordenanza regirá a partir de los 90 días de promulgada. Esto implica que en ningún momento hubo la obligación de reglamentar.

Entonces, lo que estoy solicitando con acuerdo de mis pares, si les parece bien, es que agreguemos a esta ordenanza nueva un artículo 2°; donde solicitamos que la ordenanza sea reglamentada en 30 días. Si están de acuerdo, agregamos el artículo.

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar un breve Cuarto Intermedio para la redacción.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Villamayor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

Se pasa a Cuarto Intermedio.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

-Siendo horas: 18.02'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas18:16'-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.-Gracias, señor Presidente.

Es para agregar un artículo en el dictamen N°4, que quedará redactado de la siguiente manera: “*Artículo 2°.- Modificar el Artículo 7° de la Ordenanza 14.093, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 7°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar en la respectiva reglamentación la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la vigencia de la misma*”.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo del proyecto. Se va votar en general, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular. Artículo 1°.-

-Sin observaciones se aprueba el Artículos 1°.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

Se va a votar el Artículo 2°, con las modificaciones sugerida por la concejal Reyes, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 3° es DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE S/N°.-

MIEMBROS DEL CONCEJO DELIBERANTE EN EL DIRECTORIO DEL BANCO MUNICIPAL DE BECAS (Punto N°05)

-Se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente Proyecto de Resolución y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como miembros representantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta para integrar el Directorio del Banco Municipal de Becas, conforme lo establece el artículo 3° de la Ordenanza N° 14.690 y modificatorias, a los concejales: Claudia Marcela Serrano, Sandra Vargas y Mónica Liliana Torfe.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo del proyecto. Se va votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T18js.-

EXPTE. N° 135-0267/18.- QUE EL IPV DE SOLUCIONES A LAS FILTRACIONES DE AGUA EN VIVIENDAS DE B° AMPLIACION LOS LAPACHOS (Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06 A

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y D E C L A R A:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

PRIMERO. -QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Viviendas, dé solución a los problemas de filtración de agua de los techos de las viviendas emplazadas en las manzanas 476 E y G de barrio Ampliación Los Lapachos.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 06 B

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al proyecto presentado mediante expediente C°N° 135-0267/18, por ser facultad del Instituto Provincial de Viviendas la regularización de las obras de las viviendas entregadas por dicha institución.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. – Gracias, señor Presidente.

Justamente en el día de ayer en la noche tuve una reunión con los vecinos de ampliación Lapachos. La verdad que no entiendo el dictamen B, entiendo que pedir que se solucione una problemática de filtración de techos a través de un proyecto de declaración es correcto, porque es una expresión de deseo.

Nosotros a través de un proyecto de declaración en el Concejo Deliberante expresamos un deseo, que vería con agrado que se solucionara. Podemos presentar un proyecto de declaración expresando un anhelo que eso se resuelva.

Comento la problemática: estas son viviendas que fueron entregadas hace muy poco tiempo. Los vecinos están con una problemática muy grave y que tiene que ver justamente como lo dice el proyecto, por filtraciones en los techos.

La verdad que son muchas familias que estan preocupadísimas por esto, así que espero que los Concejales me apoyen con el proyecto, que es un proyecto de anhelo, un proyecto simplemente de declaración. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Se pone a consideración del Cuerpo el Dictamen 6A. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-6314/17.-
**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN
EN UNA CALLE DEL B° BANCARIO**
(Punto N° 7)

-Se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la ejecución de las obras de pavimentación en calle Juan Balderrama, desde la Ruta N.º 68 hasta calle Los Incanchos y de los pasajes situados en barrio Ampliación Bancario.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0283/18.-
**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN
DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 8)

-Se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras:

- Pavimentación de calle Cornelio Saavedra, entre avenidas Contreras y Gato y Mancha;
- Pavimentación de calle Monseñor Angelelli, desde su intersección con calle Cornelio Saavedra hasta calle Padre Gabriel Longueville de barrio Asociación de Ingenieros II;
- Pavimentación de calle Emilio Bonari, desde el colegio secundario René Favaloro hasta su finalización de barrio Timoteo;
- Pavimentación de las arterias de villa Angelita;
- Diseño, proyecto y ejecución de un paseo recreativo en el espacio verde ubicado sobre avenida Contreras, desde avenida Paraguay hasta el destacamento policial de villa Palacios.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. - Es para pedir al Secretario Legislativo que solamente haga un resumen de los dictámenes, siendo que los Concejales lo tenemos en el pupitre. Gracias.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- (Lee resumen)

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0388/18.-
DENOMINAR “B° 6 DE MAYO DE 1815”
UBICADO EN LOTE O CERVERA
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 15.029, referente a denominar al barrio ubicado en el Loteo Cervera como “**Barrio 6 de Mayo de 1815**” y designación de arterias.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0422/18.-
SE DÉ CUMPLIMIENTO A ORD. N°14.395,
SOBRE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR CAMIONES
EN AVDA. DE VILLA PALACIOS
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 51, inciso b), apartado 8, de la Ordenanza N° 14.395 y Resolución N° 607/17 CD, referente a la prohibición de estacionar camiones de gran porte en avenida José Contreras de villa Palacios.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T19mn.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Como los puntos 11, 12 y 13 son de tema varios de Tránsito que ya han sido analizados por las comisiones respectivas, solicito que se traten en bloque; salvo que alguien quiera hacer una manifestación en concreto.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar la moción formulada por el concejal Castillo, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

....

EXPTE. Nº 135-0391/18.-

INCOPPORAR A LA PAG, WEB DEL MUNICIPIO UN SIMULADOR DE PRUEBA DE CONDUCCIÓN TEÓRICO (Punto Nº11)

-No se lee-

DICTAMENº 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO,
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Modernización, incorpore un simulador de examen múltiple choice teórico de conducción en la página web oficial de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

....

EXPTE Nº 135-0433/18.-

RETIRO DE VEHICULOS ESTACIONADOS EN AVDA, EVA PERÓN y MARQUEZ DE Bº SANTA ANA (Punto Nº12)

-No se lee-

DICTAMENº 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos estacionados en la intersección de avenida Eva Duarte de Perón y calle Rubén Eduardo Márquez de barrio Santa Ana I, en cumplimiento del artículo 74, inciso d) de la Ordenanza Nº14.395.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

....

EXPTE. Nº 135-5582/17.-

CONSTRUCCION DE REFUGIOS EN PARADAS DE CORREDORES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (Punto Nº13)

-No se lee-

DICTAMENº 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T., previo estudio de factibilidad técnica, la construcción de refugios en las distintas paradas de los corredores del sistema de transporte urbano de pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular los puntos mencionados, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA. –

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

.....

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- ¿Me puede informar, señor Presidente, por qué no se está emitiendo esta sesión a través de la radio del señor Diputado Nacional, FM Profesional, que nos tenía acostumbrado de que se emitiera; tiene alguna idea?

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A menos de que alguien la tenga en el recinto, vamos a pedir a la gente de prensa que nos informe al respecto.

SRA. FOFFANI.- Gracias.

***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo

SR. CASTILLO.- De la misma manera, señor Presidente, para que los puntos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como se tratan de temas varios referidos a ambiente y obras públicas y han sido discutidos en las comisiones correspondientes, solicito que se trate en bloque; salvo alguna posición en concreto que se quisiera manifestar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar la moción formulada por el concejal Castillo, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

.....

EXPTE. N° 135-0367/18.-
INTIMAR A AGUAS DEL NORTE,
EJECUTE OBRAS EN AVDA. LAS
COSTAS y Pje. MEDALLA MILAGROSA
(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., ejecute las obras tendientes a evitar los derrames de líquidos cloacales en la intersección de avenida Las Costas y pasaje Medalla Milagrosa.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.....

EXPTE. N° 135-0425/18.-
SOLICITAR A TELECOM, MANTENIMIENTO
DE TELEFONOS PÚBLICOS
(Punto N°15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E;

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la empresa Telecom Argentina S.A., compañía de telecomunicaciones, que realice el mantenimiento de las terminales de teléfonos públicos emplazadas en la Ciudad, para brindar un mejor servicio a la comunidad.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. N° 135-0483/18.-
DESMALEZADO y LIMPIEZA EN
B° LOS PROFESIONALES
(Punto N°16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a los propietarios de los inmuebles identificados con las nomenclaturas catastrales N°s 173.559, sección K, manzana 512, parcela 015 y 173.557, sección K, manzana 512, parcela 0113 de barrio Los Profesionales, para que realice el desmalezado, limpieza y descacharrado de las veredas, en cumplimiento de las Ordenanzas N°s 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE N°135- 0487/18.- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE PODA DE ARBOLES UBICADOS EN EL PASEO DE LOS POETAS (Punto N°17)

-No se lee-

DICTAMEN N°17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un relevamiento de las especies arbóreas de gran porte emplazadas en el Centro Cultural a Cielo Abierto, denominado El Paseo de Los Poetas, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen sus podas o extracciones de raíces, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 7060 y modificatorias - Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0330/18.- CORDON CUNETA, JUEGOS INFANTILES, ETC., EN B° PARQUE NACIONALES (Punto N°18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras:

- Construcción de cordón cuneta, instalación del alumbrado público, emplazamiento de juegos infantiles, aparatos de gimnasia, forestación, parquización y mantenimiento periódico de la platabanda ubicada en avenida Gato y Mancha, entre calles Parque Nacional El Rey y Parque Nacional Los Alisos de barrio Parques Nacionales I;
- Construcción de caminera en la platabanda ubicada en avenida Gato y Mancha, desde calle Dr. José Armando Caro hasta avenida del Carnaval.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTES. N°135-0282/18 y otro.- DESMALEZAMIENTO DEL CANAL VELARDE, B°SANTA CLARA DE ASIS SURESTE (Punto N°19)

-No se lee-

DICTAMEN N°19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico del Canal Natural de Velarde en todo su trayecto y de los espacios de uso público de barrio Santa Clara de Asís sureste.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0446/18.- PARQUIZACIÓN Y SEÑALIZACION DE ESPACIO VERDE E INSTALACION DE BUSTO DR RAÚL RICARDO ALFONSIN (Punto N°20)

-No se lee-

DICTAMEN N°20

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parquización y señalización del espacio verde ubicado en la intersección de calles Pedro Arias de Velázquez y Juan Martín de Pueyrredón, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza N° 15.143 e instale un busto del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular los puntos 14 hasta el 20; los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-0369/18.-
CUIDADANA DESTACADA, LA SRA.VIVIANA
CONTRERAS, POR ACTOS DE VALOR SOLIDARIO
(Punto N°21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la necesidad de rescatar valores que sirven como ejemplo de vida para nuestra comunidad; y,

CONSIDERANDO

QUE, la señora Viviana Contreras, chofer del corredor 2G del transporte urbano de pasajeros, mientras desempeñaba sus funciones, salvó la vida de un bebé, que viajaba junto a su madre, mediante la práctica de resucitación cardio pulmonar (RCP), conocimiento que tenía por haber cursado la carrera de enfermería;

QUE, en este caso particular cabe resaltar la conducta de templanza, valor y arrojo, que demostraron las altas virtudes solidarias y sociales de la señora Viviana Contreras, acciones que adquirieron trascendencia nacional a través de los medios de comunicación;

QUE, desde hace cuatro años oficia como conductora de colectivos, y es una de las primeras mujeres que ingresaron como chofer tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que hizo lugar oportunamente a un amparo por discriminación presentado por una mujer salteña a quien se le negó el derecho a trabajar como chofer de ómnibus urbanos;

QUE, vuelve a ser la mujer protagonista, por una perspectiva más amplia y sensible en el desarrollo de sus conductas cotidianas reinstaura, de alguna manera, pautas a reproducir;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR reconocimiento a la señora Viviana Contreras, chofer del corredor 2G del transporte urbano de pasajeros, por su conducta de templanza, valor y arrojo que demostró al salvar la vida de Mateo.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a la señora Viviana Contreras.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T20mia.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas
SRA. VARGAS.- Muchas gracias, señor Presidente.

La señora Viviana Contreras, es la chofer de SAETA Línea 2G, salvó la vida al bebe que viajaba junto a su madre y le practicó RCP.

Esto es algo que hay que destacar, porque ella dejo su tarea, dejo de conducir el colectivo, tomó la decisión que quizás por ser madre, reaccionó; no lo hubiera hecho un varón y salvó la vida de este niño. Por lo que solicito que mis pares me acompañen.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular; los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-0266/18.-
CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION
POR VIOLENCIA DE GÉNERO
(Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la gravedad y la problemática en crecimiento que afecta a las mujeres que sufren violencia de género; y,

CONSIDERANDO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

QUE, a pesar de la altísima visibilidad y la instalación del tema en el debate de la agenda pública, en la Argentina se produce un femicidio cada 35 horas y las muertes de mujeres siguen aumentando en el país;

QUE, el incremento de este tipo de crimen es sostenido. En el año 2014 hubo 225 casos, a razón de una mujer cada 39 horas. La cifra subió en 2015 a 235 casos, una muerte cada 37 horas. Y en 2016, los casos fueron 254, datos estos arrojados por el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, bajo la dirección de la vicepresidenta de la Corte Suprema de la Nación Argentina, Dra. Elena Highton de Nolasco, a cargo de la oficina de la mujer y de la oficina de violencia doméstica;

QUE, la franja etaria de mayor vulnerabilidad es la comprendida entre los 21 y 40 años;

QUE, todo indica que sin campañas y ante la ausencia de políticas eficaces, los femicidios continuarán creciendo;

QUE, el día 8 de marzo del año 1975 la Organización de las Naciones Unidas instituyó el día internacional de la mujer en base a los hechos históricos que ocurrieron ese día en la ciudad de Nueva York;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice una campaña de concientización con respecto a la problemática de la violencia de género, en los medios masivos de comunicación gráficos, radiales, televisivos, digitales, en carteles, cara pantalla y todo forma de publicidad en la vía pública, durante el mes de marzo del año en curso, en todo el ámbito del ejido municipal.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para solicitar que cuando se trate en particular, que quede redactado solamente hasta ‘vía pública’. Porque dice: “*durante el mes de marzo del año en curso*”, el mes de marzo se nos está yendo, ingresó recién al recinto y voy a hacer esa modificación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo, se va a votar en general, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular, con la modificación realizada por la concejal Arroyo, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el señor concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para que se traten en bloque los puntos 23, 24,25 y 26 porque son temas de condonación ya discutidos y analizados en la comisión correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Señor Presidente, para que se trate en bloque, salvo el expediente N°24.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Para hacer exactamente el mismo pedido que la concejal Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo la moción de votar en bloque los puntos 23, 25 y 26. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. N° 135-6456/17 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, IMPUESTO AUTOMOTOR, A CONTRIBUYENTES (Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios KSC586; ONS412; conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso “i”, del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio FVF342.

ARTICULO 3º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en los artículos 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-6365/17.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, IMPUESTO
AUTOMOTOR A LA FUNDACIÓN H.O.PE.
(Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Fundación H.O.Pe. de Ayuda al Niño con Cáncer, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por el dominio OTE705, conforme a lo establecido en el artículo 256 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a la Fundación H.O.Pe. de Ayuda al Niño con Cáncer, por el dominio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-0882/16 y otro.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI e IMP.INMOB
SINDICATO LA FRATERNIDAD
(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al Sindicato La Fraternidad, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula N° 9425; conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, al Sindicato La Fraternidad, por los gravámenes mencionados en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo los puntos 23, 25 y 26; se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-5413/17.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI e IMP.
INMOB. A LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS
DEL NIÑO AISLADO (A.D.A.N.A)
(Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Asociación de Amigos del Niño Aislado (A.D.A.N.A), en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula N° 18.691; conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la Asociación de Amigos del Niño Aislado (A.D.A.N.A), por los gravámenes mencionados en el artículo 1º de la presente ordenanza.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de Marzo 2018

7ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la señora concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para hacer una modificación a este dictamen. Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda, siendo que a la Asociación ADANA se le viene otorgando el cien por ciento de la condonación y cumple con todos los requisitos. Para hacer una modificación en particular, de otorgarle el 100% de la condonación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la señora concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Para aclarar que fue por unanimidad en la Comisión de Labor Parlamentaria, y segundo punto, para comprometernos como Concejales a acompañar a ADANA para que lleve adelante el trámite de eximición para que en la próxima no tengamos que estar condonando. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PERESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.

Se va a votar en particular, Artículo 1º con las modificaciones realizadas por la concejal Arroyo; los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 2º-
-Artículo 3º es DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales **ÁNGEL CAUSARANO** y **MARIANA REYES** a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales ANGEL CAUSARANO Y MARIANA REYES arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 18:34'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina de Expedientes, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas